

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 07 de agosto de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIIZP/IZP-8/UI-2 C/D/00877/08-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA ITALIKA, TIPO DM 200, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 2020, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE 3SCYDMGE9L1019215, NÚMERO DE MOTOR ZS167FML-5L112979. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público  
Lic. Yarely Nancy Torres Alguera**